

PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

ANUNCIO

La Presidenta del Patronato de Desarrollo Provincial, por Decreto nº 10, de fecha 30 de enero de 2018, ha dispuesto la aprobación y publicación en el BOP de las Bases para la sección de tres Técnicos de Formación y Empleo para el proyecto "Cuenca Empleo Joven"

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN

PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JOVEN 2014-2020. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.

OBJETO:

Cobertura de los puestos de trabajo de Técnicos de formación y empleo para el desarrollo del Proyecto "Cuenca Empleo Joven", en el Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca. Proyecto aprobado según Resolución de 6 de Julio de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que fue publicada en el B.O.E. de 20 de Julio de 2017

Los puestos temporales objeto de esta convocatoria no forman parte de la plantilla de personal laboral fijo del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca, estando su duración vinculada al proyecto "Cuenca Empleo Joven".

PUESTO OFERTADO	Nº puestos ofertados	CATEGORÍA	JORNADA	MUNICIPIO	MODALIDAD DE CONTRATO	Anexo
Técnicos de Formación	1	Técnico de grado Medio	Tiempo Completo (40 horas semanales)	Cuenca	Obra/Servicio determinado Proyecto Cuenca Empleo Joven	Anexo I
Técnicos de Inserción	1	Técnico de grado Medio	Tiempo completo (40 horas semanales)	Cuenca	Obra/Servicio determinado Proyecto Cuenca Empleo Joven	Anexo II
Técnicos de Intermediación laboral	1	Técnico de grado Medio	Tiempo completo (40 horas semanales)	Cuenca	Obra/Servicio determinado Proyecto Cuenca Empleo Joven	Anexo III

FUNCIONES A DESARROLLAR

En atención al proyecto aprobado, las funciones a desarrollar para cada uno de los puestos ofertados serán las descritas en su correspondiente anexo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

1º.- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que regula el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2º.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3º.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto a que se aspira y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas. Las personas que acrediten

una discapacidad con grado de minusvalía superior al 33% así como la compatibilidad en el desempeño de las tareas o funciones podrán solicitar las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4º.- No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por causa imputable al/a trabajador/a en virtud de resolución judicial o sentencia firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

5º.- Haber completado estudios conducentes a la obtención de un título oficial universitario.

6º.- Poseer una experiencia mínima acreditada de 12 meses (360 días cotizados a la Seguridad Social) en el desempeño de las funciones establecidas en los correspondientes anexos de estas bases, para cada uno de los puestos ofertados a los que opte, en proyectos de Formación y Empleo con colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social realizados al amparo de programas de cualquier Administración Pública u Organismo Autónomo dependiente de éstas.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

- Presidente: funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca o de sus Organismos Autónomos.
D. Alfredo González Palomero
Suplente: D. Arturo Pardo Giménez
- Vocales: tres funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca o de sus Organismos Autónomos.
D. Javier Garrote González
D. Ana Conesa Lozano
D. Pedro Contreras Melgares
Suplentes:
D. Rafael Martínez Laria
D. Francisco José Gea Alegría
Dña. María Jesús Navarro Lozano
- Secretario: un funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca o de sus Organismos Autónomos, con voz y voto.
Dña. Rosa María Blanco Saiz
Suplente: Dña. María Teresa Escassi

Todos los miembros del tribunal deberán poseer categoría igual o superior a la del puesto a seleccionar, igualmente se designarán suplentes para cada uno de los miembros.

En caso de empate en la puntuación, éste se resolverá, por su orden, por los siguientes criterios:

1. Experiencia como técnico en el puesto específico, sin limitación alguna en el tiempo computable.
2. Formación.

En caso de persistir el empate, desempatará el criterio de mayor edad.

El Tribunal tendrá potestad para resolver las cuestiones que dimanen del desarrollo de este proceso de selección al amparo de las presentes bases.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La instancia, que debe presentarse según modelo oficial, será facilitada por el Patronato de Desarrollo Provincial o podrá descargarse a través de la página web: www.dipucuenca.es.

El lugar de presentación será en el Registro General del Patronato de Desarrollo Provincial (Camino del Terminillo, km2 – CP 16003 - Cuenca), en horario de 9:00 a 14:00 horas (teléfono: 969 240 141), o por cualquiera de los medios previstos en

el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Aquellos candidatos que utilicen una vía de presentación diferente a la del registro de entrada del Patronato de Desarrollo Provincial, deberán mandar el mismo día de su presentación un email a la dirección pdp@dipucuenca.es con la solicitud y el autobaremo escaneado, indicando el registro ante el que se ha presentado.

El plazo de presentación será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el BOP.

La convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Patronato de Desarrollo Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informará de dicha publicación en la página web: www.dipucuenca.es

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Autobaremación, cumplimentando al efecto el impreso que figura junto a la solicitud de participación, que constituirá el máximo de puntuación otorgable por el órgano de Selección. El tribunal podrá comprobar dicha autobaremación, no pudiendo elevar en ningún caso la puntuación global auto-asignada por el solicitante.

Curriculum Vitae, con expresión de los requisitos y méritos alegados en la autobaremación, acompañado de fotocopia de la documentación acreditativa de todos los extremos reflejados en el mismo.

La documentación justificativa de los requisitos y méritos valorables (Títulos Académicos, Diplomas o certificados con expresión de nº de horas; contratos de trabajo acompañados de Informe de Vida Laboral; etc.) deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por lo/as aspirantes en las que habrán de hacer constar: "Declaro que es copia fiel del original".

La documentación deberá ser aportada en un solo volumen sin hojas sueltas (grapado, encuadernado, o sujeto por cualquier otro sistema que impida la separación de documentos).

Los candidatos estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación, en cualquier momento que le fueren requeridos por el Tribunal a efectos de comprobación.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Presidencia del Tribunal de Selección publicará en el tablón de anuncios del Patronato de Desarrollo Provincial y en la página web de la Diputación de Cuenca, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán las causas de exclusión en su caso, otorgando un plazo de 5 días hábiles para subsanación de defectos. Transcurrido este plazo se publicará en los mismos lugares citados la lista definitiva de solicitudes admitidas.

DESARROLLO DEL PROCESO

Para el desarrollo del proceso, el Tribunal de Selección procederá al estudio y comprobación de los méritos de los candidatos admitidos, haciendo público a continuación el listado de candidatos/as, ordenados según la puntuación obtenida en el concurso. Junto con este listado, el Tribunal publicará la fecha, lugar y hora de realización de la prueba profesional, dejando transcurrir entre la convocatoria y la realización de la prueba, como mínimo un día hábil completo. En el caso de que un mismo candidato se presente a varios de los anexos convocados, en un mismo acto se le podrán realizar tantas pruebas profesionales como anexos de la convocatoria a los que concurra.

Pasarán a fase de evaluación de competencias en cada uno de los procesos un número máximo de 10 candidatos por cada uno de los puestos ofertados, por orden de mayor a menor puntuación en la valoración de los méritos. Si hubiera más de un candidato con una puntuación igual a la mínima de corte, pasaría igualmente a la fase de evaluación de competencias.

Los resultados de esta fase, así como los sucesivos anuncios que se produzcan, se publicarán en el tablón de anuncios del Patronato de Desarrollo Provincial y en las direcciones de internet indicadas.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de puestos a cubrir. No obstante, el Tribunal elaborará en su caso, una lista de suplentes a efectos de cobertura de cualquier necesidad de personal que pudiera producirse en el desarrollo del programa.

Tras la publicación del resultado de este proceso de selección las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para aportar la documentación necesaria a efectos de proceder a su contratación.

Las puntuaciones de cada fase del proceso de selección se distribuirán del siguiente modo:

1º.- Valoración de méritos de acuerdo con el baremo que se une como anexo a esta convocatoria pública.

Puntuación máxima 7 puntos

2º.- Prueba de evaluación de competencias relativas a las funciones propias del puesto de trabajo.

Puntuación máxima 3 puntos

La puntuación final de cada candidato será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

ANEXO I

PUESTO: TECNICO DE FORMACION DEL PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN

CATEGORIA: TÉCNICO MEDIO

PUESTO OFERTADO: 1

FUNCIONES:

- 1 Atención a los beneficiarios del proyecto.
- 2 Planificación y diseño de acciones formativas para la mejora de la ocupabilidad.
- 3 Gestión y Organización de proyectos de Formación.
- 4 Promoción y difusión de las acciones formativas y prácticas laborales
- 5 Selección de participantes en las acciones formativas.
- 6 Evaluación y seguimiento de acciones formativas.
- 7 Registro de los usuarios del proyecto a través de las aplicaciones informáticas.
- 8 Seguimiento y control documental de los participantes.
- 9 Cualquier otra afín al puesto de trabajo, que le sean encomendadas o resulten necesarias por razones del servicio, para el correcto desarrollo del proyecto.

BAREMO DE MÉRITOS

1º.- EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON COLECTIVOS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN REALIZADOS AL AMPARO DE PROGRAMAS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Máximo 5 puntos.

Se deberá acreditar toda la experiencia profesional en funciones similares a las establecidas en el presente anexo aunque los doce primeros meses (360 días cotizados) no se valorarán, al ser requisito de acceso. La experiencia se acreditará mediante la presentación de los contratos de trabajo, acompañado en su caso de certificado de funciones e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Por cada 180 días, 0.15 puntos. Máximo 5 puntos.

Las fracciones no serán computadas.

2º.- FORMACIÓN. Máximo 2 puntos.

2.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones a desarrollar. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto.
Las fracciones no serán computadas.

2.2. Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el proyecto, excepto la de postgrado. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO
TÉCNICO DE FORMACIÓN (PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN)

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO		
DNI:	TFNO:	FAX:

PUESTO SOLICITADO: TÉCNICO DE FORMACIÓN		
CATEGORÍA: T.G.M.	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN:	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero del que es responsable el Patronato de Desarrollo Provincial con la finalidad de realizar la gestión de personal y de los distintos programas orientados a la formación y al fomento del empleo y autoempleo. Sus datos se cederán a otras Administraciones y órganos de control con la finalidad de que puedan realizar el seguimiento y control de los distintos programas subvencionados orientados a la formación y al empleo. Durante los distintos programas, cursos y eventos se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que con la firma de este documento da su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde el Patronato de Desarrollo Provincial considere oportuno con fines exclusivamente promocionales y educativos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en la que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Patronato de Desarrollo Provincial (Camino del Terminillo Km 2 -CP 16003- Cuenca)

En Cuenca, a de de 2018

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL (no escribir)		
MÉRITOS	PRUEBA	TOTAL

AUTOBAREMACIÓN (1)

PUESTO SOLICITADO: TÉCNICO DE FORMACIÓN PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN (ANEXO I)

CATEGORÍA: TÉCNICO DE GRADO MEDIO

EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON COLECTIVOS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN REALIZADO AL AMPARO DE PROGRAMAS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
experiencia no se valorarán, al ser requisito de acceso)	PUNTOS
FORMACIÓN.	
2.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones a desarrollar. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.	PUNTOS
2.2. Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el proyecto, excepto la de postgrado. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.	
TOTAL PUNTOS:	

En Cuenca, a de de 2018
 Fdo.:

(1) La Autobaremación debe cumplimentarse por el propio solicitante, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita en el Curriculum. Este documento debe adjuntarse a la Solicitud y al Curriculum. La falsedad en los datos dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MÉRITO 1. EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON COLECTIVOS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN REALIZADOS AL AMPARO DE PROGRAMAS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS				
Por cada 180 días, 0,15 PUNTOS. Según INFORME DE VIDA LABORAL . Las fracciones no serán computadas. Los primeros 360 días de experiencia no se valorarán, al ser requisito de acceso.				
ENTIDAD	Nº DOC	PAG. DESDE	PAG. HASTA	DÍAS
TOTAL DÍAS:				
TOTAL DÍAS: - 360 = / 180 = X 0,15 = puntos (máx. 5 puntos)				
NO ESCRIBIR. ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL				
TOTAL DÍAS: - 360 = / 180 = X 0,15 = puntos (máx. 5 puntos)				
2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MÉRITO 2. FORMACIÓN				
2.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones a desarrollar. POR CADA 100 HORAS, 0,05 PUNTOS. MÁXIMO 1 PUNTO. Las fracciones no serán computadas.				
DENOMINACIÓN	Nº DOC	PAG. DESDE	PAG. HASTA	Nº HORAS
TOTAL HORAS:				
TOTAL HORAS: / 100 = X 0,05 = puntos (máx. 1 punto)				
NO ESCRIBIR. ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL				
TOTAL HORAS: / 100 = X 0,05 = puntos (máx. 1 punto)				
2.2. Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el proyecto, excepto la de postgrado. POR CADA 100 HORAS, 0,05 PUNTOS. MÁXIMO 1 PUNTO. Las fracciones no serán computadas.				
DENOMINACIÓN	Nº DOC	PAG. DESDE	PAG. HASTA	Nº HORAS
TOTAL HORAS:				
TOTAL HORAS: / 100 = X 0,05 = puntos (máx. 1 punto)				
NO ESCRIBIR. ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL				
TOTAL HORAS: / 100 = X 0,05 = puntos (máx. 1 punto)				

ANEXO II

PUESTO: TÉCNICO DE INSERCIÓN DEL PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN

CATEGORIA: TÉCNICO MEDIO

PUESTO OFERTADO: 1

FUNCIONES:

- 1 Atención a los beneficiarios del proyecto.
- 2 Seguimiento y control documental de los usuarios.
- 3 Seguimiento de los itinerarios de inserción realizados por los beneficiarios del proyecto.
- 4 Orientación, acompañamiento y búsqueda activa de empleo de los participantes en los itinerarios de inserción
- 5 Registro de los usuarios del proyecto a través de las aplicaciones informáticas creadas para dicho fin.
- 6 Control de la inserción de los beneficiarios tras la realización de los itinerarios.
- 7 Cualquier otra afín al puesto de trabajo, que le sean encomendadas o resulten necesarias por razones del servicio, para el correcto desarrollo del proyecto.

BAREMO DE MÉRITOS

1º.- EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON COLECTIVOS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN REALIZADOS AL AMPARO DE PROGRAMAS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Máximo 5 puntos.

Se deberá acreditar toda la experiencia profesional en funciones similares a las establecidas en el presente anexo aunque los doce primeros meses (360 días cotizados) no se valorarán, al ser requisito de acceso. La experiencia se acreditará mediante la presentación de los contratos de trabajo, acompañado en su caso de certificado de funciones e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Por cada 180 días, 0.15 puntos. Máximo 5 puntos.

Las fracciones no serán computadas.

2º.- FORMACIÓN. Máximo 2 puntos.

2.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones a desarrollar. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.

2.2. Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el proyecto, excepto la de postgrado. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
 CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO
 TÉCNICO DE INSERCIÓN (PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN)

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO		
DNI:	TFNO:	FAX:

PUESTO SOLICITADO: TÉCNICO DE INSERCIÓN		
CATEGORÍA: T.G.M.	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN:	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero del que es responsable el Patronato de Desarrollo Provincial con la finalidad de realizar la gestión de personal y de los distintos programas orientados a la formación y al fomento del empleo y autoempleo. Sus datos se cederán a otras Administraciones y órganos de control con la finalidad de que puedan realizar el seguimiento y control de los distintos programas subvencionados orientados a la formación y al empleo. Durante los distintos programas, cursos y eventos se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que con la firma de este documento da su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde el Patronato de Desarrollo Provincial considere oportuno con fines exclusivamente promocionales y educativos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en la que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Patronato de Desarrollo Provincial (Camino del Terminillo km 2, - CP 16003- Cuenca)

En Cuenca, a de de 2018

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL (no escribir)		
MÉRITOS	PRUEBA	TOTAL

AUTOBAREMACIÓN (1)

PUESTO SOLICITADO: TÉCNICO DE INSERCIÓN PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN (ANEXO II)

CATEGORÍA: TÉCNICO DE GRADO MEDIO

EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON COLECTIVOS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN REALIZADO AL AMPARO DE PROGRAMAS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
experiencia no se valorarán, al ser requisito de acceso)	PUNTOS
FORMACIÓN.	
<p>2.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones a desarrollar. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.</p> <p>2.2. Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el proyecto, excepto la de postgrado. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.</p>	PUNTOS
TOTAL PUNTOS:	

En Cuenca, a de de 2018

Fdo.:

(1) La Autobaremación debe cumplimentarse por el propio solicitante, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita en el Curriculum. Este documento debe adjuntarse a la Solicitud y al Curriculum. La falsedad en los datos dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

ANEXO III

PUESTO: TÉCNICO DE INTERMEDIACION LABORAL DEL PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN

CATEGORIA: TÉCNICO MEDIO

PUESTO OFERTADO: 1

FUNCIONES:

- 1 Atención de los beneficiarios del proyecto.
- 2 Estudios del mercado laboral y tendencias del mismo con identificación de oportunidades de empleo y de prácticas no laborales en empresas.
- 3 Seguimiento de las prácticas profesionales.
- 4 Análisis y desarrollo de competencias profesionales para el empleo, evaluación de puestos de trabajo.
- 5 Gestión de recursos humanos: Selección de personal, contratación de personal, bonificaciones a la contratación.
- 6 Registro de usuarios del proyecto a través de las aplicaciones informáticas creadas para dicho fin.
- 7 Gestión de ofertas de trabajo e Intermediación laboral.
- 8 Cualquier otra afín al puesto de trabajo, que le sean encomendadas o resulten necesarias por razones del servicio, para el correcto desarrollo del proyecto.

BAREMO DE MÉRITOS

1º.- EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON COLECTIVOS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN REALIZADOS AL AMPARO DE PROGRAMAS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Máximo 5 puntos.

Se deberá acreditar toda la experiencia profesional en funciones similares a las establecidas en el presente anexo aunque los doce primeros meses (360 días cotizados) no se valorarán, al ser requisito de acceso. La experiencia se acreditará mediante la presentación de los contratos de trabajo, acompañado en su caso de certificado de funciones e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Por cada 180 días, 0.15 puntos. Máximo 5 puntos.

Las fracciones no serán computadas.

2º.- FORMACIÓN. Máximo 2 puntos.

2.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones a desarrollar. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.

2.2. Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el proyecto, excepto la de postgrado. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
 CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO
 TÉCNICO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL
 (PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN)

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO		
DNI:	TFNO:	FAX:

PUESTO SOLICITADO: TÉCNICO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	
CATEGORÍA: T.G.M.	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero del que es responsable el Patronato de Desarrollo Provincial con la finalidad de realizar la gestión de personal y de los distintos programas orientados a la formación y al fomento del empleo y autoempleo. Sus datos se cederán a otras Administraciones y órganos de control con la finalidad de que puedan realizar el seguimiento y control de los distintos programas subvencionados orientados a la formación y al empleo. Durante los distintos programas, cursos y eventos se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que con la firma de este documento da su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde el Patronato de Desarrollo Provincial considere oportuno con fines exclusivamente promocionales y educativos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en la que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Patronato de Desarrollo Provincial (Camino del Terminillo km 2, -CP 16003- Cuenca).

En Cuenca, a de de 2018

Fdo.:

ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL(no escribir)		
MÉRITOS	ENTREVISTA / PRUEBA	TOTAL

AUTOBAREMACIÓN (1)

PUESTO SOLICITADO: TÉCNICO DE INTERMEDIACION LABORAL PROYECTO CUENCA EMPLEO JOVEN (ANEXO III)

CATEGORÍA: TÉCNICO DE GRADO MEDIO

EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON COLECTIVOS VULNERABLES O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN REALIZADO AL AMPARO DE PROGRAMAS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
experiencia no se valorarán, al ser requisito de acceso)	PUNTOS
FORMACIÓN.	
2.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones a desarrollar. Por cada 100 HORAS, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.	PUNTOS
2.2. Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el proyecto, excepto la de postgrado. Por cada 100 horas, 0.05 puntos. Máximo 1 punto. Las fracciones no serán computadas.	
TOTAL PUNTOS:	

En Cuenca, a de de 2018

Fdo.:

(1) La Autobaremación debe cumplimentarse por el propio solicitante, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita en el Curriculum. Este documento debe adjuntarse a la Solicitud y al Curriculum. La falsedad en los datos dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

